

**RESOLUCIÓN DE 14 DE MARZO 2018 DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE HUESCA POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO AL PRIMER NIVEL Y AL SEGUNDO NIVEL DE LAS ENSEÑANZAS DE TÉCNICO DEPORTIVO EN LOS DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA DE LAS ESPECIALIDADES DE BARRANCOS, MEDIA MONTAÑA Y ESCALADA.**

En cumplimiento de lo establecido en la Orden de 16 de septiembre de 2008 (BOA 26/09/2008) por la que se regulan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas conducentes a títulos de técnicos deportivos, la RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2017, del Director General de Planificación y Formación Profesional por la que se establece el calendario, lugar de celebración y centro educativo de referencia, de las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas conducentes a títulos de técnicos deportivos durante el curso 2017/2018, y la Orden de 22 de septiembre de 2006 (BOA 30/10/2006), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen los currículos y las pruebas de acceso específicas correspondientes a los títulos de técnico deportivo de las especialidades de los deportes de Montaña y Escalada en la Comunidad Autónoma de Aragón, que exige para poder acceder, además de la titulación correspondiente, la superación de una prueba específica, la Directora del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** - Convocar las pruebas específicas para el acceso al **primer nivel** (común a todas las especialidades) y al **segundo nivel** de las enseñanzas de TÉCNICO DEPORTIVO EN LOS DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA en las **especialidades de Barrancos, Media Montaña y Escalada**, que se celebrarán en **Alquézar (Huesca)** con arreglo a la organización indicada en los **Anexos III y IV** adjuntos.

Las Pruebas específicas para el acceso al primer nivel (común a todas las especialidades) y al segundo nivel de Técnico Deportivo en las especialidades de Barrancos, Media Montaña y Escalada, se desarrollarán **del 24 al 26 de abril de 2018**. Si debido a **condiciones meteorológicas adversas o al número de inscritos, se considerara necesario, este calendario se ampliaría hasta el viernes día 27 de abril**.

**SEGUNDO.** - La superación de estas pruebas específicas tendrá una vigencia de 18 meses contados a partir de la fecha de terminación de las mismas.

**TERCERO.** - Los aspirantes deberán abonar la cantidad de 80 euros, ingreso no fraccionable, en concepto de precio público para las pruebas de acceso específico, según establece el Decreto 182/2002 del Gobierno de Aragón, de 28 de mayo (BOA 12/06/2002) y la Orden ECD/595/2017, de 19 de abril, por la que se establecen las cuantías de los precios públicos por la prestación de servicios académicos no universitarios para el curso escolar 2017/2018 (BOA 10/05/2017).

**CUARTO.** - El IBAN de la cuenta en la que se debe ingresar el importe ES16 2100 6027 3702 0009 9320 de Caixa Bank, cumplimentando por triplicado (entidad bancaria, interesado y centro educativo) el modelo de autoliquidación (Anexo II) que se adjunta para su validación por el banco en el momento del ingreso.

**QUINTO.** - Las solicitudes, se ajustarán al modelo adjunto que aparece en el **Anexo I** e irán acompañadas de la siguiente documentación:

1. Solicitud de inscripción (Anexo I)
2. Fotocopia del D.N.I. o pasaporte
3. Justificante de ingreso de precio público para las pruebas de acceso, en la cuenta correspondiente. (Anexo II)
4. Certificado de minusvalía (si procede) expedido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), por el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), o por el órgano competente a tal fin de las Comunidades Autónomas, para personas con discapacidad.
5. Declaración responsable de no padecer impedimento físico que contraindique la realización de las actividades físicas propias de las pruebas o modalidades objeto de esta

prueba. (según Disposición adicional quinta de la Orden ECD/666/2017, de 20 abril-BOA 26/05/2017) (Anexo III)

**SEXTO.** - El período de inscripción será **del 2 de abril al 16 de abril de 2018**, ambos inclusive.

**SÉPTIMO.** - Las solicitudes se presentarán directamente en el IES "Baltasar Gracián" de Graus (Partida Coscolla, s/n, 22430 Graus) pudiendo hacerlo igualmente por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Podrá adelantarse la documentación exigida, previamente escaneada, al correo electrónico del Instituto: [iesgraus@educa.aragon.es](mailto:iesgraus@educa.aragon.es)**

**Este procedimiento no exime de presentar la solicitud según se indica en el párrafo anterior.**

**OCTAVO.-** Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el IES "Baltasar Gracián" de Graus hará pública en su tablón de anuncios la relación provisional con los aspirantes admitidos a realizar las pruebas, debiendo establecer un plazo de reclamaciones de 2 días ante el propio IES, transcurrido el cual se publicará la relación **definitiva de admitidos el día 19 de abril** de 2018 debiéndose trasladar una copia de la misma al Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca al menos 24 horas antes del inicio de las pruebas. La Directora del Servicio Provincial procederá a la designación de la Comisión Evaluadora y podrá incorporar a la comisión los asesores que se consideren precisos en función del número de inscritos, según lo dispuesto en el Artículo 6 de la Orden de 16 de septiembre de 2008, citada anteriormente.

**NOVENO.** - Los aspirantes que habiendo resultado admitidos en las listas definitivas deseen participar en las pruebas, deberán presentarse el día de confirmación de asistencia provistos del D.N.I. o pasaporte, originales.

**DÉCIMO.-** Se informa a los aspirantes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial (BOE 08/11/2007), quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento estarán exentos de cumplir los requisitos de carácter específico para tener acceso a las enseñanzas deportivas en la modalidad o especialidad correspondiente.

**UNDÉCIMO.-** En todo lo no dispuesto en la presente Resolución, se estará a lo establecido en la Orden de 16 de septiembre de 2008 (BOA 26/09/2008), por la que se regulan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas conducentes a títulos de técnicos deportivos, y en la Orden de 22 de septiembre de 2006 (BOA 30/10/2006) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se establecen los currículos y las pruebas de acceso específicas correspondientes a los títulos de técnico deportivo de las especialidades de los deportes de Montaña y Escalada en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Huesca, a 14 de marzo de 2018.

L A DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL



Fdo.: Olga Alastruey Alpín

**ANEXO I****SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA DE ACCESO DE CARÁCTER ESPECÍFICO**Modalidad deportiva: **DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA**

Especialidad deportiva para la que solicita la prueba: \_\_\_\_\_

Nivel de la especialidad: \_\_\_\_\_

*Datos personales del solicitante:*

Apellidos:		Nombre:	
DNI:		Fecha de Nacimiento:	
Domicilio:			
Código Postal:	Localidad:	Provincia:	Teléfono:
			Teléfono móvil:
Correo electrónico:			

## Adjunta la siguiente documentación acreditativa:

- Solicitud de inscripción.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
- Justificante de ingreso de precios públicos para pruebas de acceso.
- Declaración responsable de no padecer impedimento físico.
- Certificado de minusvalía (si procede).
- Condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento (si procede).

**SOLICITA:** Ser inscrito en las pruebas de carácter específico para acceder a las enseñanzas de Técnico Deportivo.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Firma del solicitante

**SR. DIRECTOR DEL IES "BALTASAR GRACIÁN" DE GRAUS (Huesca)**

**ANEXO II**

A favor de la cuenta restringida nº ES16 2100 6027 3702 0009 9320 de Caixa Bank a nombre del CENTRO: IES "BALTASAR GRACIÁN" Localidad: GRAUS (Huesca).

AUTOLIQUIDACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS QUE PRACTICA EL INTERESADO:

D./Dña. \_\_\_\_\_

Prueba de acceso específica Técnico Dep. Montaña	_____	80	Euros
Apertura expediente	_____	_____	Euros
Bloque común completo	_____	_____	Euros
Bloque complementario	_____	_____	Euros
Módulos pendientes	_____	_____	Euros

TOTAL LIQUIDACIÓN \_\_\_\_\_ 80 Euros

IMPORTE TOTAL A INGRESAR \_\_\_\_\_ 80 Euros

Importe del ingreso en letra OCHENTA Euros

Nombre de la persona que efectúa el ingreso \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del impositor

Firma y Sello entidad bancaria

Validación del terminal

**ANEXO III**

**Modelo Declaración Responsable Alumnado (o Tutor legal, en caso de ser menor de edad) indicando no padecer enfermedad ni impedimento físico que le imposibilite para la realización de las pruebas de acceso**

**1.- DATOS PERSONALES DEL / DE LA SOLICITANTE y – o tutor legal**

Apellidos y nombre de representante legal:

N.I.F:

Nacionalidad:

Apellidos y nombre del solicitante:

N.I.F:

Nacionalidad:

Domicilio:

Localidad:

Provincia:

CP:

Teléfono (con prefijo):

Teléfono Móvil:

Fecha de nacimiento: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

E-mail:

**2.- DECLARO:**

Bajo mi responsabilidad no padecer enfermedad ni impedimento físico que me imposibilite para la realización de las actividades físicas propias de la prueba específica de acceso, regulada por la Orden de 22 de septiembre de 2006 (BOA 30/10/2006), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen los currículos y las pruebas de acceso específicas correspondientes a los títulos de técnico deportivo de las especialidades de los deportes de Invierno en la Comunidad Autónoma de Aragón, que exige para poder acceder, además de la titulación correspondiente, la superación de una prueba específica; y por la Orden ECD/666/2017, de 20 de abril, por la que se regula la evaluación de las enseñanzas deportivas en los centros docentes de la Comunidad de Aragón, en su disposición adicional quinta, por la que deberán adjuntar esta declaración para poder realizar las actividades físicas propias de la prueba de acceso específicas.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**EL/LA DECLARANTE o TUTOR LEGAL**

Fdo.: \_\_\_\_\_

Además de lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en las normativas de participación en las pruebas de acceso a las enseñanzas deportivas de nivel II de escalada, declara conocer los riesgos de la actividad y las condiciones físicas requeridas para participar en la misma, carecer de contraindicación médica para practicarla y no haber consumido sustancias prohibidas en el deporte. Asimismo, exime a Departamento de Educación, Cultura y Deporte por cualquier daño que pudiera sufrir durante el desarrollo de las pruebas en las que participe y que no se deba a dolo o negligencia de la misma.

**ANEXO IV**

**CALENDARIO DE LAS PRUEBAS DE ACCESO ESPECÍFICAS AL NIVEL I Y AL NIVEL II  
(Barrancos, Media Montaña y Escalada)**

**- Día 1: martes, 24 de abril de 2018.**

**Lugar: ESCUELA DE MONTAÑA DE ALQUEZAR**  
*C/ San Gregorio, nº 24, 22145 Alquézar (Huesca)*

- A partir de las 16:00 horas, recepción de aspirantes y entrega de acreditaciones, dorsales y documentación.
- A las **19:00 horas**, **Reunión técnica** de carácter obligatorio para todos los aspirantes inscritos en las pruebas, tanto de Nivel I como de Nivel II, de todas las especialidades.

**- Día 2: miércoles, 25 de abril de 2018.**

- Pruebas de resistencia de Nivel I y Nivel II de Escalada, Barrancos y Media Montaña
- Pruebas de habilidad de Nivel I y Nivel II de Media Montaña
- Pruebas de nado y buceo Nivel II de Barrancos
- Prueba de escalada Nivel II de Barrancos
- Prueba de artificial Nivel II de Escalada

**- Día 3: jueves, 26 de abril de 2018.**

- Pruebas específicas Nivel II de Barrancos (descenso tramo de barranco acuático)
- Pruebas específicas Nivel II de Media Montaña (recorrido de orientación)
- Pruebas específicas Nivel II de Escalada (7a y 6b no equipado)

**Hasta viernes 27 de abril de 2018 (días de reserva)**

- El orden de las pruebas podrá ser modificado por la Comisión Evaluadora atendiendo a las condiciones meteorológicas y las necesidades específicas de cada prueba.

- Asimismo, si debido a condiciones meteorológicas adversas o al número de inscripciones, no fuera posible realizar todas las pruebas en las fechas indicadas, estas podrán ampliarse al viernes 27 de abril de 2018.

- Rogamos que los aspirantes faciliten la cuenta de correo electrónico y número de teléfono móvil para posibles avisos.

**ANEXO V****MATERIAL NECESARIO PARA LAS PRUEBAS**

➤ Cada aspirante aportará para la realización de la prueba en la que esté inscrito el material que le corresponda de acuerdo a lo indicado a continuación:

**MATERIAL COMÚN PARA LAS PRUEBAS DE NIVEL I Y NIVEL II CONVOCADAS**

- Calzado específico para las pruebas (botas de trekking o similares).
- Mochila para transportar los 10 Kg de peso.
- Ropa térmica y ropa impermeable técnica adecuada para los recorridos y la época del año.
- Cantimplora o similar.
- Comida y agua para las pruebas.
- Material personal para completar los 10Kg a transportar en la mochila.
- Protección solar y gafas.
- Gorro y guantes.
- Bastones (opcional).

**MATERIAL ESPECÍFICO PARA LA PRUEBA DE NIVEL II ESPECIALIDAD BARRANCOS**

- Casco (homologado).
- Traje de neopreno mínimo de 3mm.
- Calzado específico (barrancos) y escaarpines.
- Arnés y mochila específicos de barrancos.
- 2 Descendedores tipo ocho.
- Mosquetones de seguro (mínimo tres).
- Mosquetón HMS de seguro.
- Cabos de anclaje con mosquetones de seguridad.
- Aparatos de autobloqueo (opcional).
- 2 Cordinos para Machard (Diámetro mínimo: 7 mm en poliamida; 5.5 mm o 6 mm, según fabricantes, en Kevlar).
- Bidón estanco.
- Navaja y silbato.

**MATERIAL ESPECÍFICO PARA LA PRUEBA DE NIVEL II ESPECIALIDAD MEDIA MONTAÑA**

- Brújula.
- Altimetro (opcional).

**MATERIAL ESPECÍFICO PARA LA PRUEBA DE NIVEL II ESPECIALIDAD ESCALADA EN ROCA**

- Casco de escalada.
- Arnés específico de escalada.
- Pies de gato.
- Bolsa de magnesio.
- Cuerda simple 70 m (opcional).
- Dos cuerdas doble 60 m (no gemela) (opcional).
- Dispositivo aseguramiento para doble cuerda.
- Dispositivo de aseguramiento semi-automático para cuerda simple.
- Tres mosquetones de seguridad (como mínimo un HMS).
- Doce cintas expres.
- Cordinos y anillos de cintas de longitud variada.
- Juegos de fisureros.
- Juego de friends y microfrends.
- Equipo individual de progresión para escalada artificial (dos estribos, Probador de seguros tipo Daisy Chain y sistema de anclaje rápido tipo fifi).

**Nota. - El material deberá estar en buen estado y homologado para la práctica de los deportes de montaña y escalada.**

